

les titulares serán los inmediatamente siguientes en orden alfabético, siempre que sean titulares de otra especialidad, entendiéndose que a las letras «ZZ» les suceden las «AA» y que la «LL» y la «CH» estarán integradas, respectivamente, en el orden correspondiente, en las letras «L» y «C».

Los Profesores que sucedan a éstos en orden alfabético, siempre de cada relación, serán designados como Vocales suplentes en igual número que los titulares y por el mismo procedimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1998.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Sres. Subdirectores generales de Gestión de Profesorado de Enseñanza Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial y de Educación Infantil y Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

231

ORDEN de 17 de diciembre de 1998 por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de diciembre de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el Instituto Social de la Marina.

Por Orden de este Departamento, de fecha 18 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocaron pruebas selectivas, en el marco del proceso de consolidación, para cubrir plazas de personal laboral fijo en el Instituto Social de la Marina. En el anexo de la misma figuraban relacionadas por categorías el número de plazas convocadas.

Dado el tiempo transcurrido y la conveniencia de provincializar dichas plazas para atender adecuadamente a las necesidades del Instituto, se hace necesario sustituir el mencionado anexo por el que se indica a continuación, manteniéndose inalterable el resto de la citada Orden.

Madrid, 17 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Social de la Marina y Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO

Categoría	Número de plazas — Total	Distribución territorial por número de plazas
Profesor de FP y BUP/Especialidad	31	Almería, 2. Balears, 1. Cádiz, 4. A Coruña, 5. Gijón, 2. Huelva, 1. Las Palmas, 8. Vigo, 5. Villagarcía, 2. Vizcaya, 1.
Médico de Centro Docente	2	Cádiz, 1. A Coruña, 1.

Categoría	Número de plazas — Total	Distribución territorial por número de plazas
As. Tco. de Laboratorio Marítimo	9	Balears, 1. Cádiz, 1. A Coruña, 1. Huelva, 1. Las Palmas, 2. Santa Cruz de Tenerife, 1. Tarragona, 1. SS. CC. S. General de Acción Social Marítima, 1.
Asistente Social	7	Almería, 1. Cádiz, 3. A Coruña, 1. Huelva, 1. Valencia, 1.
ATS de Sanidad Marítima	1	Tarragona, 1.
Auxiliar de Apoyo Sanitario Marítimo ...	2	Barcelona, 1. Tarragona, 1.
Profesor de EGB	11	Cádiz, 6. A Coruña, 1. Huelva, 2. Vigo, 2.
Monitor	2	A Coruña, 1. Gijón, 1.
Gobernante/a	4	Barcelona, 1. Ceuta, 1. Gijón, 1. Vizcaya, 1.
Cuidador	7	Cádiz, 2. A Coruña, 1. Huelva, 2. Vigo, 2.

232

ORDEN de 22 de diciembre de 1998 por la que se corrigen errores de la de 23 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden de 23 de noviembre de 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social, Este Departamento procede a su corrección:

Primero.—En la página 40325, base 5, Tribunal, donde dice: «5.1 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre...», debe decir: «5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre...».

Segundo.—En la página 40329, anexo II, Programa, donde dice: «Tema 64. Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades. Prestaciones farmacéuticas. Participación de los beneficios en el

precio de los medicamentos.», debe decir: «Tema 64. Asistencia sanitaria. Beneficiarios. Modalidades. Prestaciones farmacéuticas. Participación de los beneficiarios en el precio de los medicamentos.».

Madrid, 22 de diciembre de 1998.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmos. Sres. Director general de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

233

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se corrigen errores en la de 7 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por Gerencias de Atención Especializada, las pruebas selectivas para la adjudicación de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, en los Servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud.

Advertido error en la Resolución de 7 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases comunes que han de regir, en régimen descentralizado por Gerencias de Atención Especializada, las pruebas selectivas para la adjudicación de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área, en los Servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias gestionadas por el Instituto Nacional de la Salud, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, del día 21 de octubre, se procede a efectuar la oportuna modificación:

En el anexo II, Temario de la Especialidad de Farmacia Hospitalaria, en el Tema 59, donde dice: «La bioética y el farmacéutico de hospital. Legislación. Estupefacientes. Medicamentos huérfanos y compasivos», debe decir: «La bioética y el farmacéutico de hospital».

Madrid, 15 de diciembre de 1998.—El Director general, Roberto Pérez López.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

234

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 1998, de la Diputación Provincial de Jaén, Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo, personal laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 238, de fecha 15 de octubre de 1998, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 124, de fecha 31 de octubre de 1998, aparecen publicadas las bases para la provisión de una plaza de empleado/a laboral fijo/a, perteneciente al grupo C, con la categoría de Administrativo, mediante concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la oferta de empleo público de 1996.

Plazo de solicitudes: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del Organismo Autónomo Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo presentarse en el Registro General de la Diputación de Jaén, o en el Registro del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén número 2092.3110.010.000136.7, de la cantidad de 1.500 pesetas por derechos de examen.

En el «Boletín Oficial» de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios de trámite de esta convocatoria.

Jaén, 5 de noviembre de 1998.—El Presidente, Felipe López García.

235

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1998, de la Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guía, personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 257, de 10 de noviembre de 1998, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 12 de noviembre de 1998, se ha procedido a la publicación del acuerdo aprobatorio de las bases que han de regir el concurso-oposición por el turno de promoción interna de una plaza de Guía del Monasterio de Carracedo, del Instituto Leonés de Cultura, dependiente de la Diputación de León, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 17 de noviembre de 1998.—El Presidente.

236

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1998, de la Diputación Provincial de León, referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Maestro de Taller, personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 257, de 10 de noviembre de 1998, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 12 de noviembre de 1998, se ha procedido a la publicación del acuerdo aprobatorio de las bases que han de regir el concurso-oposición, tanto para el turno de promoción interna como libre, para la provisión de cuatro plazas de Maestro de Taller para los centros asistenciales dependientes de la Diputación de León, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 17 de noviembre de 1998.—El Presidente.

237

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 1998, del Ayuntamiento de Granollers (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 273, de fecha 14 de noviembre de 1998, se publican íntegramente las bases y programas de la convocatoria para cubrir con carácter de propiedad las siguientes plazas:

Personal laboral

Por el sistema de concurso-oposición libre: Una plaza de Oficial de Oficios (lugar de trabajo Oficial de Cementerio), del grupo D.

Por el sistema de concurso libre: Dos plazas de Conserje, del grupo E.